

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADO DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS

Elecciones a Directores de Departamento y Directores de Instituto Universitario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación de los procesos electorales correspondientes a Directores de Departamento e Instituto Universitario cuya convocatoria se formalizará en la última semana del mes de abril:

1.1 Directores de Departamento:

- Departamento de Estudios Hebreos y Arameos
- Departamento de Historia Antigua
- Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento
- Departamento de Física Teórica I
- Departamento de Biología Celular (Morfología Microscópica)
- Departamento de Estomatología IV (Profilaxis, Odontopediatría y Ortodoncia)
- Departamento de Derecho Penal
- Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
- Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica
- Departamento de Filología Española IV
- Departamento de Periodismo IV

1.2 Director de Instituto Universitario:

- Instituto Universitario de Transformaciones Sociales (Transoc)

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Departamentos, Institutos y Centros se desarrollarán conforme a lo previsto en los Títulos II y III del Reglamento Electoral.